



N. Expediente 13340/2022
F. Apertura 23/05/2022
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto GENERACIÓN CRÉDITOS CONSTRUCCIÓN IES GRAN ALACANT, N° 66.2-2022, MC 9G-2022

Código proyecto de gasto: 2022 2 066 002

Nombre proyecto de gasto: CONSTRUCCIÓN CENTRO IES GRAN ALACANT (PLAN EDIFICANT)

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 9G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 9G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
42110	32200	62201	PLAN EDIF.CONSTRUCCION IES GRAN ALACANT	11.340.473,08 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:



Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
75089	SUBV.CAPITAL PLAN EDIFICANT	11.340.473,08 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

El Conseller de Educación, Cultura y Deporte, en fecha 9 de noviembre de 2021, resolvió delegar en el Ayuntamiento de Santa Pola la actuación “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO IES GRAN ALACANT” con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa.

Para la realización de dicha actuación, se financia al Ayuntamiento de SANTA POLA, con CIF P0312100A por importe de **11.340.473,08** euros, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII “Transferencias de capital” del programa presupuestario 422.20 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

